

156555  
\$ 1,11  
C. E. O.

P/F *[Handwritten signature]*

Quito, 15 de Febrero de 2011

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR

SUPERCIAS QUITO

Ciudad

17/FEB/2012 16:40 CAU

De mis consideraciones:

Yo, María Elena Cotacachi Jácome con C.C 100238893-0, en mi calidad de Gerente General y representante legal de TRANCIEL TRANSPORTES CIELITO LINDO COMPAÑÍA LIMITADA, informo lo siguiente:

1.- Adjunto copia de mi nombramiento, cédulas y escrituras de cesión de acciones y derechos de mi representada en la cual se ha procedido a ceder la totalidad de las treinta participaciones sociales de valor nominal de un dólar cada una que le correspondía al señor José Antonio Montalvo Montalvo, de nacionalidad ecuatoriana con C.C 100090785-5, con autorización de su cónyuge Sra. María Isabel Collaguazo Manrique, ecuatoriana con C.C 100097436-8, a favor de el Sr. José Rolando Guevara Egas, de nacionalidad ecuatoriano con C.C 100245046-6, quien es aceptado e ingresa como nuevo socio, con los demás datos constantes en el acta.

Me conferirán la nueva nomina de socios de la compañía en referencia en la que constará el nuevo socio.

Notificaciones recibiré en la ventanilla única de la Superintendencia de Compañías.

ATENTAMENTE,

*[Handwritten signature]*  
María Elena Cotacachi Jácome.

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*  
Gonzalo Quingla W.  
ABOGADO  
MAT. 133 C.A.I.  
2958633 IBARRA

GERENTA-SECRETARIA

Exp. Reserva 7106654

Nro. Trámite 1.2006.1732

Aprobada mediante resolución nro. 06.Q.IJ 3418 de 18 de septiembre del 2006

Registrado  
14 02-2012  
*[Handwritten signature]*

ESCRITURA NUMERO 189

En la ciudad de Atuntaqui, cabecera

del Cantón Antonio

Ante, hoy día lunes

seis de febrero del dos

mil doce, ante mi

Arturo Gordillo

Vinueza, Notario

Público de este

Cantón, comparecen:

como una parte,

los esposos señor

José Antonio

Montalvo Montalvo,

de ocupación tejedor

con su esposa

señora María

CESIÓN DE DERECHOS DE LA COMPAÑIA  
TRANCIEL TRANSPORTES CIELITO LINDO  
COMPAÑIA LIMITADA DE LA PARROQUIA SAN  
ROQUE DEL CANTÓN ANTONIO ANTE.- EL  
SEÑOR JOSÉ ANTONIO MONTALVO MONTALVO  
Y ESPOSA, A FAVOR DEL SEÑOR JOSÉ  
ROLANDO GUEVARA EGAS.-

EN U.S.D. 100.00



Isabel Collaguazo Manrique, de ocupación quehaceres domésticos, y como otra parte el señor José Rolando Guevara Egas, de estado civil casado, de ocupación empleado. Los comparecientes intervienen por sus propios derechos, bien inteligenciados del acto y dicen además que son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, vecinos de la parroquia San Roque de este Cantón y hábiles según ley para obligarse y contratar a quienes conozco, de lo que doy fe, los que me presentan sus cédulas cuyos números se anotan con sus firmas y que libre y voluntariamente otorgan y dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me

presentan, la que copiada es del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de la cual conste la cesión de derechos y acciones contenidas en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato de cesión de derechos y acciones por una parte el señor José Antonio Montalvo Montalvo, ecuatoriano casado, de cincuenta y siete años de edad, de ocupación tejedor, con su cónyuge señora María Isabel Collaguazo Manrique, ecuatoriana, casada, de ocupación quehaceres del hogar, de cincuenta y seis años de edad, domiciliados en la parroquia Natabuela Cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura, para efectos de este contrato se les denominará los Cedentes, y por otra parte el señor José Rolando Guevara Egas, ecuatoriano, casado de treinta y seis años de edad, de ocupación empleado particular, domiciliado en la parroquia Selva Alegre, Cantón Otavalo, provincia Imbabura y que para efectos del este contrato se denomina Cesionario. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario único del Cantón Antonio Ante, señor Arturo Gordillo Vinuesa el once de septiembre del dos mil seis, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis de septiembres del dos mil seis, se constituyó la Compañía TRANCIEL TRANSPORTES CIELITO LINDO COMPAÑÍA LIMITADA, con un capital de cuatrocientos veinte dólares de los Estados Unidos de América. B) La compañía en sesión de Junta General Universal extraordinaria de socios realizada el veintiocho de enero del dos mil doce, autorizó al socio señor José Antonio Montalvo Montalvo y señora María Isabel Collaguazo Manrique, para que cedan el siete punto catorce por ciento de los derechos y acciones que le corresponden en esta compañía, equivalente a treinta participaciones sociales de un dólar valor nominal cada una de los Estados Unidos de Norte América, a favor del señor José

Rolando Guevara Egas, cuyo documento se agrega a esta escritura como documento habilitante. TERCERA.- CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES: En virtud de los antecedentes expuestos los cedentes señor José Antonio Montalvo Montalvo y señora María Isabel Collaguazo Manrique, treinta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una de ellas y que representan el siete punto catorce por ciento de derechos y acciones que le corresponden en la compañía TRANCIEL TRANSPORTES CIELITO LINDO COMPAÑIA LIMITADA a favor del señor José Rolando Guevara Egas. CUARTA.- PRECIO: CUARTA.- PRECIO.- El precio pactado por las partes contratantes por las treinta participaciones sociales de un dólar cada una de los Estados Unidos de Norteamérica que representan el siete coma catorce por ciento de derechos y acciones de la Compañía TRANCIEL TRANSPORTES CIELITO LINDO COMPAÑIA LIMITADA, es de cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que los cedentes declaran recibirlos en efectivo y moneda de curso legal a su entera satisfacción, sin tener que reclamar nada por este concepto. QUINTA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES: Por efecto de este contrato de cesión de derechos y acciones, el cesionario adquiere derechos y contrae obligaciones constituidas dentro del estatuto social de la compañía TRANCIEL TRANSPORTES CIELITO LINDO COMPAÑIA LIMITADA, como en la ley de compañías y demás regulaciones que emita la Superintendencia de Compañías, cuyas normas declara conocerlas y respetarlas. SEXTA.- INSCRIPCIÓN: El cesionario queda autorizado para inscribir en el libro de participaciones y en el Registro Mercantil del Cantón Antonio Ante. SEPTIMA.- CONTROVERSAS: En el caso de producirse controversia por efecto del presente contrato de cesión de derechos y acciones, las partes renuncian domicilio y se someten ante los jueces de

la ciudad de Atuntaqui y al trámite verbal sumario. Usted señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Firmado) Firma ilegible. Gonzalo Quingla V. Abogado. Matrícula número ciento treinta y tres del Colegio de Abogados de Imbabura." Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en todas sus partes, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; adjuntándose a esta matriz las fotocopias de las cédulas de identidad y más. Se cumplieron por parte del suscrito Notario con todos los requisitos y prescripciones legales del caso, previos al otorgamiento de esta escritura. Y leída que fue esta escritura a los comparecientes, por mí el Notario, íntegramente, en un solo acto, aquellos se afirman y ratificándose en todo lo expuesto, firman conmigo. De todo lo que doy fe.



100090785-5

Mario Isabel ~~Esteban~~

100097436-8



100248046-6



El Sr. Presidente agradece la presencia a los asistentes e inmediatamente se da paso al orden del día.

**Orden del día:**

1.-Constatación del quórum.

2.-Resolución sobre la solicitud presentada por el Sr. José Antonio Montalvo Montalvo.

3.-Asuntos varios.

**1.-Constatación del quórum**

El señor presidente procede a verificar el número de socios y asistentes, y una vez constatado que existe el quórum reglamentario con el cien por ciento de socios se instala la junta.

**2.-Resolución sobre la solicitud presentada por el Sr. José Antonio Montalvo Montalvo:**

Se procede a leer la solicitud presentada por el Sr. José Antonio Montalvo Montalvo, dirigida al Sr. Presidente y Sra. Gerente, que textualmente dice lo siguiente:

"Atuntaqui, 25 de enero del 2012, De mi consideración: Reciban un cordial saludo, a la vez deseables el mejor de los éxitos en sus funciones encomendadas a favor de la compañía la cual preside. La presente tiene la finalidad de darle a conocer que yo José Antonio Montalvo Montalvo, con CC. 100090785-5 cedo la totalidad de mis treinta participaciones sociales de valor nominal de un dólar cada una al Señor José Rolando Guevara Egas con C.C 100245046-6, con la autorización de mi cónyuge Sra. María Isabel Collaguazo Manrique, con C.C. Nro. 100097436-8 por ser de estado civil casado. Sin otro particular, seguro de que se me de trámite a dicho petitorio, le reitero mis agradecimientos y estima personal. Atentamente. Sr. José Antonio Montalvo Montalvo. CC. 100090785-5".

Una vez conocido el texto del documento, es analizado por los socios presentes y por unanimidad resuelven aprobar la solicitud presentada por el Sr. José Montalvo.

De la misma manera se procede a dar lectura a la solicitud presentada por el Sr. José Rolando Guevara Egas, que dice lo siguiente:

"Atuntaqui, 25 de enero del 2012, De mis consideración: Reciba un cordial saludo, a la vez el mejor de los éxitos en sus funciones encomendadas a favor de la compañía la cual preside. La presente tiene la finalidad de solicitarles se dignen

ACTA Nro. 4

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE TRANCIEL  
TRANSPORTES CIELITO LINDO COMPAÑÍA LIMITADA

En la sede de la compañía ubicada en la calle Bolívar s-n y Augusto Buitrón parroquia San Roque, Cantón Antonio Ante provincia de Imbabura, a los 28 días del mes de Enero del 2012, siendo las 20h00, se instala Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía TRANCIEL TRANSPORTES CIELITO LINDO COMPAÑÍA LIMITADA, bajo la presidencia del señor Ángel Ramiro Calderón, por convocatoria realizada por la señora María Elena Cotacachi Jácome, Gerente de la compañía con la presencia de las siguientes personas:

- 1.- Calderón Ángel Ramiro,
- 2.- Cóndor Ávila Luis Alfonso,
- 3.- Cotacachi Jácome María Elena.
- 4.- Gualsaqui Vinueza Edwin Efrén
- 5.- Gordon Hugo Marino
- 6.- Medina Banda Félix Neptali.
- 7.-Imbaquingo Imbaquingo Segundo Andrés.
- 8.-Imbaquingo Pomasqui Juan Carlos.
- 9.- Maigua Guaján Manuel Elías.
- 10.- Montalvo Montalvo José Antonio.
- 11.-Medina Cruz Lilian Rebeca.
- 12.-Medina Cruz Mario Neptali.
- 13.- Medina Revelo Carmen Catalina
- 14.-Sevillano Báez Perla Alexandra.

Todos los socios comparecientes son dueños cada uno de treinta participaciones sociales de un dólar cada una que da el total de cuatrocientos veinte dólares, capital total de la compañía.

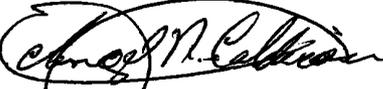
darme la oportunidad de ingresar a tan digna institución como socio, sin otro particular seguro de que se me dé trámite a dicho petitorio, le reitero mis agradecimientos y estima personal. Atentamente. Sr. José Rolando Guevara Egas con C.C 100245046-6".

Se resuelve por unanimidad aceptar como nuevo socio a el Sr. José Rolando Guevara Egas, en remplazo del Sr. José Antonio Montalvo Montalvo, quien dejará de ser socio.

Esta transacción se hará efectiva una vez que el Sr. José Antonio Montalvo Montalvo se iguale en sus cuotas según informe de la compañía y además consignen los rubros reglamentarios tanto el socio saliente como el que ingresa.

Siendo las 21h00 se da por concluida la sesión.

Para constancia firman los socios:

  
Sr. Ángel Ramiro Calderón

**PRESIDENTE**

  
Sra. María Elena Cotacachi

**GERENTE**

  
Sra. María Elena Cotacachi

**SECRETARIA**

**Nombre de Socios**

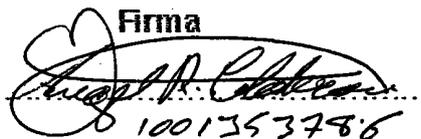
1.- Calderón Ángel Ramiro,

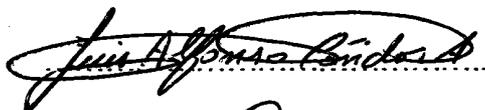
2.- Córdor Ávila Luis Alfonso,

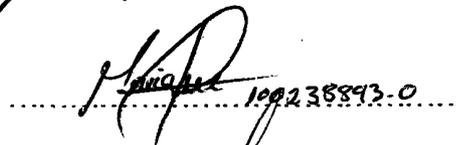
3.- Cotacachi Jácome María Elena.

4.- Gualsaqui Vinueza Edwin Efrén

**Firma**

  
1001353786

  
100154906-0

  
100238893-0

  
100151954-3

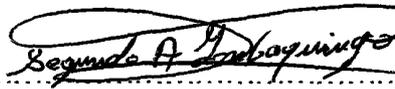
5.- Gordon Hugo Marino

 100123583-5

6.- Medina Banda Félix Neptali.

 1000 226231

7.-Imbaquingo Imbaquingo Segundo Andrés.....

 100090307-4

8.-Imbaquingo Pomasqui Juan Carlos.

 100255710 -4

9.- Maigua Guaján Manuel Elías.

 100188137-2

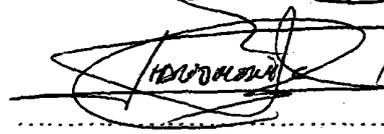
10.- Montalvo Montalvo José Antonio.

 100090785-5

11.-Medina Cruz Lilian Rebeca.

 1001703352

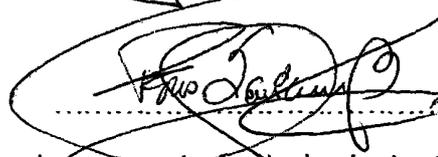
12.-Medina Cruz Mario Neptali.

 1001585809

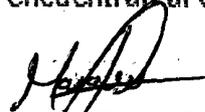
13.- Medina Revelo Carmen Catalina

 100202431-1

14.-Sevillano Báez Perla Alexandra.

 100216685-6

Yo, María Elena Cotacachi Jácome, Gerente y secretaria de la Junta General extraordinaria de socios de TRANCIEL TRANSPORTES CIELITO LINDO COMPAÑÍA LIMITADA, certifico que las firmas impresas anteriormente, corresponde a cada uno de los socios que somos la totalidad. Además certifico que los Srs. José Antonio Montalvo Montalvo y José Rolando Guevara Egas se encuentran al día en sus cuotas y rubros;

  
María Elena Cotacachi Jácome

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE  
ESCOLAR E INSTITUCIONAL  
"Tranciel Cia. Ltda."  
San Roque-Atuntaqui

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 100090785-5  
 MONTALVO MONTALVO JOSE ANTONIO  
 IMBABURA/ANTONIO ANTE/SAN FCO DE NATABUELA  
 26 MARZO 1954  
 001-3 0045 00090 M  
 IMBABURA/ ANTONIO ANTE  
 ATENTAGUI 1954




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V223813842  
 CASADO MARIA ISABEL COLLAGUAZO  
 PRIMARIA TEJEDOR  
 MIGUEL MONTALVO  
 MARIA MARGARITA MONTALVO  
 IBARRA 18/09/2003  
 18/09/2015  
 REN 0076500



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
 775-0003 100097800  
 NÚMERO CÉDULA  
 MONTALVO MONTALVO JOSE ANTONIO  
 IMBABURA ANTONIO ANT  
 SAN FCO DE NATABUELA CANTÓN




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 100097436-8  
 COLLAGUAZO MANRIQUE MARIA ISABEL  
 IMBABURA/IBARRA/SAN ANTONIO  
 20 JUNIO 1955  
 003-2 0503 01000 F  
 IMBABURA/ IBARRA  
 SAGRARIO 1955

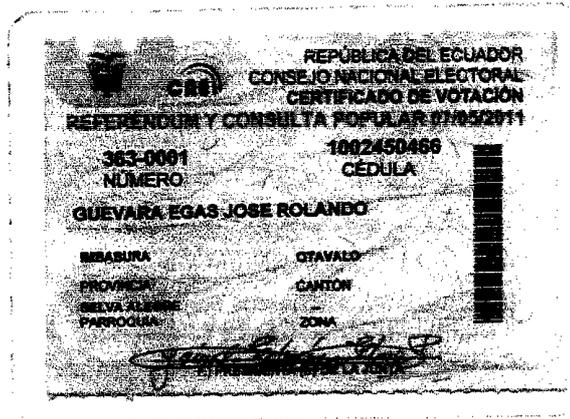
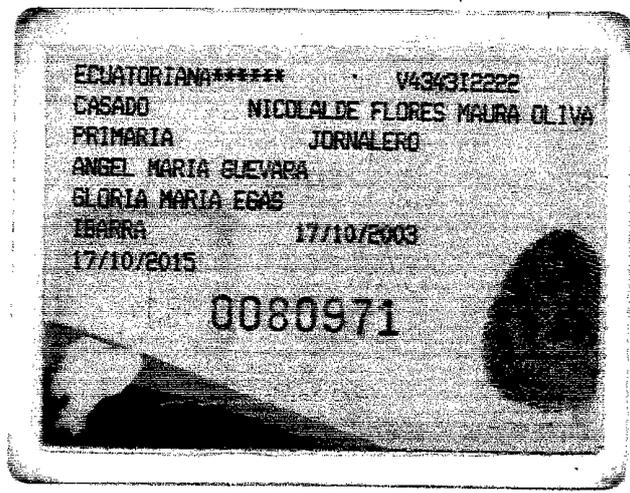
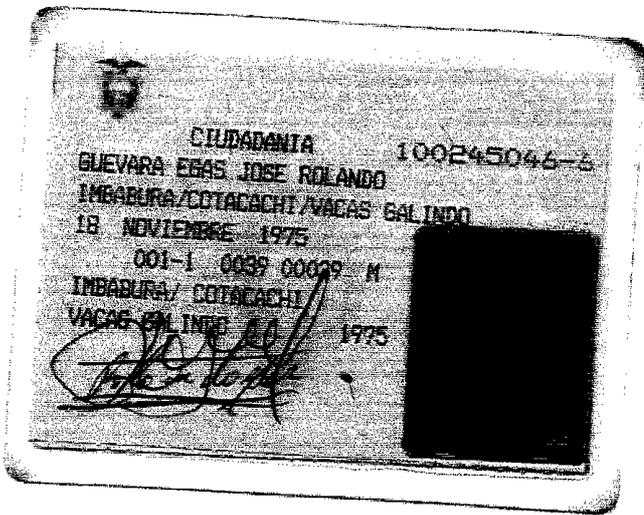



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4333V4242  
 CASADO MONTALVO MONTALVO JOSE ANTONIO  
 PRIMARIA BUEHACER, DOMESTICOS  
 MANUEL A COLLAGUAZO  
 MARIA M MANRIQUE  
 IBARRA 26/08/2010  
 26/08/2022  
 REN 3081722




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
 009-0002 1000974368  
 NÚMERO CÉDULA  
 COLLAGUAZO MANRIQUE MARIA  
 ISABEL ANTONIO ANT  
 IMBABURA CANTÓN





Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, en Atuntaqui, a siete de febrero del dos mil doce.

*Arturo Gordillo Vinuesa*  
  
*Arturo Gordillo Vinuesa*

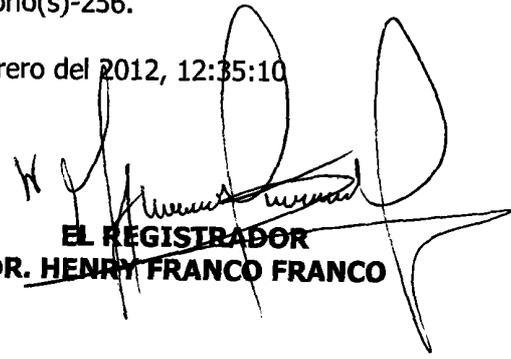
Arturo Gordillo Vinuesa  
Notario Público de  
ANTONIO ANTE



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON ANTONIO ANTE**

..... **zón de Inscripción.**- Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, bajo la partida NUMERO 10 en el REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-256.

Atuntaqui, viernes 10 de febrero del 2012, 12:35:10

  
**EL REGISTRADOR  
DR. HENRY FRANCO FRANCO**

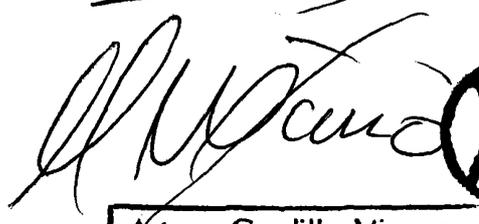


RESPONSABLE.- M.CH.

60733256MC



**RAZON:** Siento como razón de que en los correspondientes libros del Protocolo del año dos mil seis, se margina la razón de la Cesión de derechos y acciones otorgada por el señor José Antonio Montalvo Montalvo y esposa, a favor del señor José Rolando Guevara Egas, mediante escritura celebrada en la ciudad de Atuntaqui, el seis de febrero del dos mil doce. Doy fe. Atuntaqui, a quince de febrero del dos mil doce.


**Arturo Gordillo Vinuesa  
Notario Público de  
ANTONIO ANTE**

**Gobierno Municipal**

Amazonas y Av. Julio Miguel Aguiraga  
Atuntaqui - Ecuador  
Telf: 593 062 906 115 / 062 906 117 / 062 906 039  
Fax: 062 907 646  
www.antonioante.gob.ec  
email: municipio@antonioante.gob.ec

**Empresa Pública de Servicios Municipales** empresapublica@antonioante.gob.ec / Telf: 062 910 110  
**Fábrica Textil Imbabura** fabricaimbabura@antonioante.gob.ec / Telf: 062 908 660  
**Dirección de Gestión de Desarrollo** dsocioeconomico@antonioante.gob.ec / Telf: 062 908 857  
**Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia** ccna-aa@antonioante.gob.ec / Telf: 062 908 266 ext: 146  
**Junta Cantonal de Protección de Derechos** jproteccion@antonioante.gob.ec / Telf: 062 908 266 ext: 106  
**Registro de la Propiedad** rpropiedad@antonioante.gob.ec / Telf: 062 906 115 ext: 130